

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

CORRAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50  
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00  
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 19 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos .....  
A particulares: 60 céntimos

### CONSEJOS MUNICIPALES

#### BARAJAS

Este Consejo Municipal, en sesión del día de ayer, acordó la prórroga para durante el ejercicio próximo de 1939, con el fin de que doten el presupuesto municipal correspondiente a dicho ejercicio, de todas las ordenanzas de las exacciones municipales vigentes en la actualidad.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Barajas, 27 de diciembre de 1938.—El Presidente, Marcos de la Vega.

(X.—250)

#### BARAJAS

Don Marcos de la Vega de la Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Barajas.

Hago saber: Que en sesión del día de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1939, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Barajas, a 27 de diciembre de 1938.—El Alcalde, Marcos de la Vega.

(X.—251)

### Caja general de Reparaciones

#### Delegación de Madrid

Relación de vecinos de Madrid y su provincia, titulares de bienes intervenidos por la Caja general de Re-

paraciones, que se inserta a los efectos determinados en la disposición transitoria tercera del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía, de 17 de marzo de 1938.

María Ascensión de Castro y Arcos.

Arsenio Guillermo Cebrián y Usher.

Pedro Corchado Soriano.

Policarpo Eguiraun y Cortina.

José Bastos Ansari.

Francisca Barriopedro Rubio.

Federico Santamaría Peña.

Amparo Sanginés Balparda, calle de Velázquez, 67, hotel.

Celestino Rodríguez Rodríguez.

Andrés Revuelta Melgarejo.

Roque Ortega López.

Juan Luis Roca de Togores Caballero, Fernando el Santo, número 15.

José Lázaro Galdeano.

Emilio López Puigcerver y Nieto.

Mercedes Márquez Castillejo.

Javier de Muguíro y Muñoz de Baena.

Francisca Molinero Manrique.

Higinio Montalvo Tornero.

Valentín Menéndez y San Juan, ex conde de la Cimera.

Asunción Oria Rodríguez.

José María de Oriol y Urquijo.

Asunción Ortega Belinchón.

Carlos Ortí Serrano.

Fernando Osorio de Moscoso y López, ex duque de Medina de las Torres.

Valentín Otaño Sáenz.

Enriqueta Otero Murueta.

Enrique Navarro Reverter.

Gerardo de la Peña Romillo.

Auxilio Perezagua Muñoz.

José Pérez-Cecineros Alonso.

Juan Pérez de San Millán, ex marqués de Benicarló.

Miguel Pérez-Ceniceros.

Nuevo Club.

Joaquín de Pablo Blanco y Torres.

Santiago Pallarés y Berjón.

Luis Patiño Mesa.

Matilde Pearsón, viuda de Orgaz.

Luisa Pintado Calderón, Doctor Cortezo, número 4.

Adolfo Rodríguez de Cela y Martínez.

Adalberto Vallejo Angulo.

Madrid, 27 de diciembre de 1938.

(G.—244)

Administración del BOLETIN OFICIAL: Alcalá, 126, teléfono 63884. teléfono 63884.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio de divorcio seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, decano, Secretario don Germán González Campo, a instancia de doña Paz Iscar Rodríguez, contra don José Cimas Leal, se ha dictado providencia que en su parte precisa dice así:

##### Providencia

Juez interino, señor Cabezudo.—Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Se admite la demanda de divorcio deducida en nombre de doña Paz Iscar Rodríguez, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de Divorcio y en el Decreto de veintidós de enero de mil novecientos treinta y siete, y de esa demanda se confiere traslado al Ministerio Fiscal y al marido, don José Cimas Leal, emplazando al primero, con entrega de las copias simples presentadas, y al segundo fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periódico Política, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, contestando dicha demanda y formulando en su caso la reconvencción.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe, Cabezudo.—Ante mí, Germán González.

Y para el emplazamiento de don José Cimas Leal, a los fines, y por término que expresa, expido la presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario, Germán González.

(A.—306)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número siete, de Madrid, en el expediente seguido a instancia de don José Luis Retortillo y de León, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato de don Agustín Retortillo y de León, natural de Madrid, hijo de José Luis y de Teresa, ha acordado anunciar la muerte de éste, sin testar, por medio del presente edicto, llamando a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que comparezcan, dentro del término de treinta días, a reclamarla, habiendo solicitado aquélla sus hermanos de doble vínculo, en promovedor del expediente don José Luis, don Angel y doña María del Milagro Retortillo y de León.

Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario judicial: Ante mí. Joaquín Argote.

V.º B.º:

El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—308)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### MADRID

La señora de Emilio Amador Fernández Ceballos, con domicilio, hasta el 13 de julio del corriente, en la calle de Lope de Rueda, número 16, de esta capital, así como la criada que prestaba servicio en la misma, comparecerán, en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente, en la Delegación número 2 del Tribunal Permanente del

Ejército del Centro, sito en la calle de Miguel Angel, número 13.

(B.—2.675)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**MADRID**

Sevilla García (Gregorio), hijo de Juan y de Ana, de treinta y un años de edad, y de estado soltero, natural y vecino de Quesada, de profesión campesino, y en la actualidad soldado del 161 Batallón de la 41 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, en la calle de Fortuny, número 47, a prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 1.679) (B.—2.619)

**MADRID**

García Ruiz (Luis), hijo de Venancio y de Dolores, de treinta y dos años de edad y de estado casado, vecino de Valdepeñas y natural de Valdepeñas, de profesión tonelero y actualmente soldado del 162 Batallón de la 41 Brigada Mixta, comparecerá, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Delegado instructor de la 41 Brigada del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, al objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 1.678) (B.—2.620)

**MADRID**

García Rodríguez (Francisco), hijo de José y de Pascuala, de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Valdepeñas y vecino del mismo, de oficio campesino y en la actualidad soldado del 162 Batallón de la 41 Brigada, comparecerá ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 1.677) (B.—2.621)

**VALENCIA**

Arranz Pascual (Antonio), hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Madrid, vecindado en Tetuán de las Victorias, calle de Llorosas, número 15, de dieciocho años de edad, estado

soltero, soldado de la 75 Brigada Mixta, a quien se instruye causa registrada al número 231 de este Tribunal, por el supuesto delito de deserción, deberá comparecer, en el término de quince días, contados a raíz de la publicación de esta requisitoria, para responder de los cargos que se le imputan, ante el instructor delegado número 4 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XX Cuerpo de Ejército, con residencia en Valencia, calle de San Lorenzo, número 2.

(Núm. 1.676) (B.—1.614)

**CUENCA**

Flores (Francisco), cabo de Ingenieros, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Madrid, que desapareció el 2 de septiembre 1937 del primer grupo de Batallones de Fortificación, sin que conste su actual paradero, comparecerá, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, en el Tribunal Permanente de la Demarcación Centro, en Cuenca, para responder de los cargos que pudieran resultarle en la causa 1.705-38, que contra el mismo se sigue.

(B.—1.615)

**CUENCA**

Aguado Perales (Tomás) y Gómez de la Peña (Justo), soldados del Grupo de Transmisiones de Campaña del Ejército del Centro, que desaparecieron de su unidad el 22 de agosto de 1937, sin que conste su actual paradero, comparecerán, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, en el Tribunal Permanente de la Demarcación Centro, en Cuenca, para responder de los cargos que pudieran resultarles en la causa 1.713-38, que contra los mismos se sigue.

(B.—1.616)

**CUENCA**

Algarbúy Pérez (Manuel), soldado del Grupo de Transmisiones del Ejército del Centro, que desapareció de su unidad en 26 de octubre de 1937, sin que conste su actual paradero, comparecerá, en el Tribunal Permanente de la Demarcación Centro, en Cuenca, en plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, para responder de los cargos que pudieran resultarle en la causa 1.723-38, que contra el mismo se sigue.

(B.—1.617)

**MADRID**

Villalba Velasco (Francisco), natural de Alcira (Valencia), soldado del Batallón de Puentes 2, de los reemplazos de trabajadores de la tierra, comparecerá, en término de cinco días, en la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sito en Reforma Agraria, 26.

(Núm. 1.553) (B.—2.265)

**MADRID**

Zorro Zorro (Roberto), con residencia en Alcira (Valencia), soldado del Batallón de Puentes 2, de los reemplazos de trabajadores de la tierra, comparecerá, en el término de cinco días, ante esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sito en Reforma Agraria, 26.

(Núm. 1.552) (B.—2.266)

**MADRID**

Ausina Martín (Blas), natural de Alcira (Valencia), y vecino de la misma ciudad, calle de José Riquelme, 49, soldado del Batallón de Puentes 2, de los reemplazos de trabajadores de la tierra, comparecerá, en término de cinco días, ante la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sito en Reforma Agraria, 26.

(Núm. 1.551) (B.—2.267)

**MADRID**

León López (Eulalio), natural de Molinicos (Albacete), de treinta y siete años de edad, de profesión campesino, casado, soldado de la Compañía de Carreteras número 1, comparecerá, en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, ante la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sito en Reforma Agraria, 26.

(Núm. 1.550) (B.—2.268)

**MADRID**

Marcha Valiente (Agustín), domiciliado en Alcira (Valencia), calle de Capuchinos, número 34, soldado del Batallón de Puentes número 2, de los reemplazos de trabajadores de la tierra, cuyas restantes circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, ante la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sito en Reforma Agraria, 26.

(Núm. 1.549) (B.—2.269)

**MADRID**

Meñano Calertero (José), hijo de Juan y de Carmen, de veintiocho años de edad, de estado casado, de oficio electricista y en la actualidad cabo del 161 Batallón de la 41 Brigada, comparecerá ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 1.632) (B.—2.404)

**MADRID**

Bernal Guillén (Daniel), hijo de Francisco y de Matilde, de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Fontanete y vecino de Fontanete, de oficio posadero y en la actualidad soldado del 161 Batallón de la 41 Brigada, comparecerá ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 1.633) (B.—2.405)

**MADRID**

Gabriel Martínez (Vicente), hijo de Pablo y de Feliciano, natural de Horcajo Santiago, provincia de Cuenca, de dieciocho años de edad, de estado soltero y de oficio labrador, cuya última situación y paradero conocido era como soldado de la 42 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del II Cuer-

po de Ejército, sito en Fortuny, 47, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 1.619) (B.—2.409)

**MADRID**

Por la presente se cita y emplaza al soldado Vicente Acosta Velasco, para que comparezca, en el término de diez días, ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta.

(B.—2.590)

**AVISOS FINANCIEROS**

**HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.**

En virtud del sorteo celebrado el día veintidós del corriente mes, para la amortización de las Obligaciones de esta Sociedad, emisión 1906, según anuncios publicados en la Gaceta de la República y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha este último 14 del actual, han sido amortizadas las siguientes:

*Números*

- 181 a 190, 521 a 530, 551 a 560, 651 a 660, 751 a 760, 891 a 900, 951 a 960,
- 1.101 a 1.110, 1.251 a 1.260, 1.431 a 1.440,
- 1.591 a 1.600, 1.831 a 1.840, 2.021 a 2.030,
- 2.031 a 2.040, 2.301 a 2.305, 2.601 a 2.610,
- 2.651 a 2.660, 2.861 a 2.870,
- 2.941 a 2.950, 3.151 a 3.160,
- 3.291 a 3.300, 3.421 a 3.430,
- 3.461 a 3.470, 3.601 a 3.610,
- 3.681 a 3.690, 3.771 a 3.780,
- 4.021 a 4.030, 4.031 a 4.040,
- 4.041 a 4.050, 4.131 a 4.140,
- 4.141 a 4.150, 4.351 a 4.360,
- 4.451 a 4.460, 4.491 a 4.500,
- 4.731 a 4.740, 5.371 a 5.380,
- 5.461 a 5.470, 5.641 a 5.650,
- 5.911 a 5.920, 6.081 a 6.090,
- 6.211 a 6.220, 6.381 a 6.390,
- 6.421 a 6.430, 6.441 a 6.450,
- 6.471 a 6.480, 6.681 a 6.690,
- 6.831 a 6.840, 6.891 a 6.900,
- 6.971 a 6.980, 7.101 a 7.110,
- 7.121 a 7.130, 7.231 a 7.240,
- 7.251 a 7.260, 7.681 a 7.690,
- 7.821 a 7.830, 7.861 a 7.870,
- 7.931 a 7.940, 8.031 a 8.040,
- 8.091 a 8.100, 8.121 a 8.130,
- 8.171 a 8.180, 8.251 a 8.260,
- 8.461 a 8.470, 8.761 a 8.770,
- 8.991 a 9.000, 9.151 a 9.160,
- 9.281 a 9.290, 9.791 a 9.800.

En total, seiscientos setenta y cinco Obligaciones amortizadas.

Dichas Obligaciones se pagarán contra entrega del título, llevando adheridos cupones desde primero de julio de 1939, siendo el valor de cada obligación de pesetas 492,7199, deducidos ya los impuestos correspondientes.

Los importes líquidos de los cupones números 66 y 44 de las Obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisiones de 1906 y 1917, son, respectivamente, de pesetas 9,459514 y de 9,50, deducidos ya los impuestos.

Todos los pagos se realizarán a partir de primero de enero próximo, en los Bancos Español de Crédito y Urquijo de Madrid, y las respectivas filiales.

Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Director Gerente,  
Ricardo Molero Sánchez.

(A.—307)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELÉFONO 53202